



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/04/2024

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2018 00209 00	Verbal	ANTONIO MARIN SALAZAR	ISAGEN S.A. E.P.S	Auto pone en conocimiento TRAMITE REORGANIZACION.	15/04/2024		
68001 31 03 001 2021 00070 00	Ordinario	RAMIRO DIAZ	SUFINANCIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL 30 DE MAYO DE 2024	15/04/2024		
68001 31 03 001 2021 00072 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANDREA MARCELA PALOMINO GAMBOA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	15/04/2024		
68001 31 03 001 2021 00288 00	Ejecutivo Singular	OSCAR MAURICIO ROJAS CAMARGO	VLADIMIR ALVEAR MONTAGUT	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	15/04/2024		
68001 31 03 001 2022 00123 00	Ordinario	MARTHA GRACIELA SALAZAR SANCHEZ	JAIME ARTURO PRADA MOYA	Auto pone en conocimiento CONTRA HEREDEROS DE DUARDO SANCHEZ,.	15/04/2024		
68001 31 03 001 2023 00359 00	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDY YANETH BOLEMO CELIS	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	15/04/2024		
68001 31 03 001 2024 00088 00	Ejecutivo Singular	YEXANDER RAÚL MAKENSI LINARES	LEONARD DAVID ENTRALGO GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	15/04/2024		
68001 31 03 001 2024 00088 00	Ejecutivo Singular	YEXANDER RAÚL MAKENSI LINARES	LEONARD DAVID ENTRALGO GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------